

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4902

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2015.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0506

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.261/14, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nacional N° 088/14, emanada por el Ministerio del Interior y Transporte, otorga en calidad de Aporte del Tesoro Nacional la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, a la localidad de Comandante Luis Piedra Buena;

Que a fojas 3, obra Nota N° 101/14 de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso antes mencionado;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3326, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 176/14, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13 y vuelta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, el total del gasto del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013, del ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **TRANSFIERANSE** por Tesorería General de la Provincia, a la Municipalidad de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Co-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

rrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes - Aportes del Tesoro Nacional Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena; del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013 y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. José Carlos Andrés Blassiotto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0480

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MDS-N° 210.892/14.-

LIMITAR a partir del día 5 de febrero del año 2014, la designación en el cargo de Jefa División Conciliaciones dependiente de la Dirección General de Tesorería de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Georgina Fernanda VERON (D.N.I. N° 37.161.010), quien fuera designada mediante Decreto N° 1018/12, sin estabilidad en el empleo, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0481

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MDS-N° 210.607/13.-

RESCINDASE a partir del día 1° de diciembre del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios

celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el señor Víctor Daniel BARRIENTOS (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.375.561), con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, en base a una (1) Categoría: 231 - Agrupamiento: Servicios Generales, autorizado mediante Decreto N° 1676/13.-

DECRETO N° 0482

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MDS-N° 206.158/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros 1081/13 y 0341/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Virginia Soledad STORANI (D.N.I. N° 25.026.217), en concepto de servicios efectivamente prestados en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 813 para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, en el período comprendido desde el día 1° de junio hasta el día 31 de julio del año 2010.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.014,20)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0483

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MDS-N° 210.975/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de abril del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Verónica BORQUEZ (D.N.I. N° 33.621.250), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0484

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MDS- N° 206.323/12.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 0275/13 y sus modificatorias

Disposiciones Nros. 0457/13 y 0064/14, emanadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, por las cuales se propició abonar el monto correspondiente, a favor de la empresa "PATAGONIA SUPER SPORT", de Carlos Raúl ZAPICO, C.U.I.T N° 20-07827189-3, de acuerdo a la Factura "B" presentada al cobro N° 0002-00001036 y Contrato de Publicidad N° 00001063, en concepto de servicio de Publicidad y Propaganda.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**, por tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0485

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente CPE-N° 649.764/12.-

EXCEPTUAR el presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91 y Artículo 17° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia por Decreto N° 003/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2005/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el Contrato de Locación, sobre el Alquiler del edificio sito en calle Ecuador N° 323, de nuestra ciudad capital, el cual será afectado al funcionamiento del Anexo de la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 2, dependiente de dicho Organismo, rubricado entre quien fuera en su momento Presidente del Consejo Provincial de Educación y la firma comercial "RECTIFICACIONES CAFIMAR S.R.L.", en la persona de su Socio Gerente señor Jorge Alberto **CAPOMASI**, con domicilio legal en Cornelio Saavedra N° 139, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 1° de febrero del año 2012 al 31 de enero del año 2014, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00), representando un importe mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), para los primeros (12) meses de Locación y PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para los (12) meses restantes hasta la culminación del contrato de locación de esta ciudad.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el período del 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, representando un importe total de **PESOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 89.000,00)**.-

AFECTAR, el presente gasto al Convenio Bilateral Nación-Provincia N° 1140/06 oportunamente firmado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, según el siguiente detalle: ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Ley N° 26.075 - Financiamiento Educativo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Regímenes Especiales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificio y locales \$ 96.500,00 período del 01/01/2013 al 31/01/14 - Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

AUTORIZAR a la Dirección General de Finanzas, previa intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas a abonar a la firma "RECTIFICACIONES CAFIMAR S.R.L.", en la persona de su Socio Gerente señor Jorge Alberto **CAPOMASI**, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) representando un importe mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), por los primeros doce (12) meses y por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) por los doce (12) meses restantes hasta la culminación del contrato, previa recepción de factura pertinente.-

DECRETO N° 0486

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente JGM-N° 902.208/13.-

CONCEDER a partir del día 1° de junio del año 2013, el Beneficio de Compensación por Desarraigo establecido por Decreto N° 061/04 y sus modificatorios Decretos Nros. 537/12 y 1012/12, a favor de la Directora Apoyo a la Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Solidaria de la Jefatura de Gabinete Ministros, doña María Eloisa **FERRERO REGIS CASELLA** (D.N.I.N° 21.392.113), quién fuera designada mediante Decreto N° 1140/13.-

DECRETO N° 0487

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente CPE-N° 655.108/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2014, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 23, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFERIRSE a partir del día 1° de abril del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, al señor Héctor Rene **GARRIDO** (Clase 1962 - D.N.I 16.278.702) dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial.-

DECRETO N° 0489

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.259/14.-

DESIGNAR a partir del día 2 de mayo del año 2014, en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda al Señor Vicente Eduardo **ALVAREZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.879).-

DECRETO N° 0490

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 461.052/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados por el agente José Zacarías **CHAVEZ CHAVEZ** (Clase 1954 - D.N.I.N° 14.656.879) - Legajo Personal N° 2374 - Planta Permanente - Clase VI - Tramo: 3 - Carrera Personal Obrero-Función Encargado de puesto fijo, desempeñado como carpintero especializado y medio oficial "A", dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante los períodos comprendidos entre el día 1° de enero de 1997 al 31 de diciembre de 2000 y 1° de enero de 2002 al 31 de marzo de 2007, deberán ser consideradas como Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0491

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 461.041/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios

prestados y certificados por el agente Zoilo Atilio **RUIZ** (Clase 1965 - D.N.I N° 18.307.992) Legajo Personal N° 2048 - Planta Permanente - Clase X - Tramo: 4 - Carrera Personal Obrero - Función Coordinación Operativa "A", a cargo de la División II patrimonio Nivel-XII, dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, desempeñados como Peón de Patio, Soldador y Equipista "B", durante los períodos comprendidos entre el día 1° de septiembre de 1987 al 31 de diciembre de 1988, del 1° de octubre de 1992 al 19 de diciembre de 1993 y del 1° de febrero de 1994 al 31 de octubre de 2006, deberán ser considerados como Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0492

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 460.098/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados como ayudante de equipos por el agente Walter Horacio **LOPEZ** (Clase 1960 - D.N.I N° 14.212.014) Legajo Personal N° 2158 - Planta Permanente - Clase VII - Tramo: 4 - Carrera Personal Obrero Función Equipista "A" dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante los períodos comprendidos entre el día 6 de enero de 1988 al 31 de enero de 1990, 22 de marzo de 1999 al 31 de octubre de 2006 y desde el 1° de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007 inclusive deberán ser considerados como Tareas Riesgosas, Insalubres o determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0493

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 402.979/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 0469/13, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encargó la atención del Despacho de la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, al Contador Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, C.P.N. Mauro Agustín **CASTRO** (Clase 1979 - D.N.I.N° 27.172.728).-

DECRETO N° 0494

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 401.270/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MEOP-Nros. 0491/13 y 0022/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del ex - agente, señor Juan Albino **HUENCHUR** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.524.706), en concepto de pago de diferencias de categorías, desde el mes de abril y hasta el mes de junio del año 2011 de la categoría 15 a la categoría 16, desde el mes de julio y hasta el mes de diciembre del año 2011 de la categoría 16 a la categoría 24, Sueldo Anual Complementario 1° y 2° cuota Año 2011 y cuatro (4) días de Licencia 2012 Proporcionales a la categoría 24.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CATORCE MIL CIENTO**

VEINTINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.129,79), en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0495

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 402.986/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP-N° 471/13, emanada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encargó la atención del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Asesor Letrado Dr. Juan Lucio Ramón de la VEGA (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.802.636).-

DECRETO N° 0496

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente CAP-N° 489.601/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 006 de fecha 17 de enero del año 2014, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el monto correspondiente en concepto de recepción de pieles de zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*) y de puma (puma con color) por parte de la Delegación dependiente de dicho Organismo.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENOS (\$ 258.500) en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0497

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 462.704/13.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados como ayudante, encargado de puesto fijo, tareas generales y oficial "B" por el agente Vicente Narciso LAZOS (Clase 1945 - D.N.I. N° M6.722.187) - Legajo Personal N° 2355 - Planta Permanente - Clase VI - Tramo 3, Carrera Personal Obrero, Función encargado de Puesto Fijo, dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante los períodos comprendidos entre el día 1° de noviembre de 1994 al 31 de mayo de 1995, 15 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1998 y 1° de enero de 2001 al 31 de marzo de 2007 inclusive, deberán ser considerados como Tareas Riesgosas Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1782 T.O. Ley N° 3189 - Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c).-

DECRETO N° 0498

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 460.237/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados como albañil y equipista complementario por el agente Raúl Gerónimo GODOY (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.270.585) - Legajo Personal N° 2450 - Planta Permanente - Clase VIII - Tramo: 4, Carrera Personal Obrero, Función Equipista Múltiple "B", dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante los períodos comprendidos entre el día 1° de enero de 1997 al 31 de marzo de 2007, los que deberán ser considerados como Tareas Riesgosas Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento

Prematuro, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1782 T.O. Ley N° 3189 - Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c).-

DECRETO N° 0499

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 241.744/11, 241.715/11 y 246.343/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "17", Don José Heriberto CARCAMO OYARZO (Clase 1959 - D.N.I.N° 18.747.918), han sido desde el día 5 de diciembre de 1993 hasta el 31 de marzo de 2003 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Tres Lagos, desde el 1° de abril de 2003 al 12 de noviembre de 2007, a cargo de la Gerencia Distrital Tres Lagos - Categoría "405", desde el 13 de noviembre de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" Departamento Energía - Gerencia Distrital Tres Lagos, desde el 1° de marzo de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008, como Maquinista Tablerista - Categoría "9" - Generación - Departamento Energía - Gerencia Distrital Tres Lagos y desde el 1° de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2010 como Jefe División Energía - Categoría 17 - Gerencia Distrital Tres Lagos (Por Reemplazo), todos desempeñados bajo dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la localidad de Tres Lagos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "K" y "Ñ" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO N° 0500

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.190/14.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de febrero del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 10, señora María Alejandra GALVEZ (D.N.I.N° 24.988.841), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos.-

DECRETO N° 0501

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.258/14.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el C.P.N. Jorge Alberto MAISANO (Clase 1950 - D.N.I. N° M8.003.375), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 24, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0502

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 244.358/99, 254.483/04 y 248.801/13.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría: "16", don Hugo Héctor PERCARA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.173.752), han sido desde el día 20 de abril de 1987 al 31 de agosto del año

1989 como Peón - Categoría: "3" - Mantenimiento Mecánico (Central II) Gerencia de Energía, desde el 1° de septiembre del año 1989 al 7 de mayo del año 2000 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Central I) - Gerencia de Energía, desde el 8 de mayo del año 2000 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial en Fraude - Categoría: "8" - Conexiones y Cortes - Gerencia Comercial, desde el 1° de marzo del año 2008 al 30 de noviembre del año 2009 como Oficial de Oficio - Categoría "11" - División Conexiones y Cortes - Gerencia Comercial, desde el 1° de diciembre del año 2009 al 31 de marzo del año 2012 como Jefe de Sección Laboratorio y Medición - Categoría: "16" - Gerencia Provincial Comercial (Por Reemplazo) y desde el 1° de abril del año 2012 al 24 de octubre del año 2013 como Jefe Sección Laboratorio y Medición - Categoría 16 - Gerencia Provincial Comercial (Promocionado), todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la ciudad de Río Gallegos, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "K" y "L" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 0503

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente AGVP-N° 461.042/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados por el agente Benardino CHICAHUALA (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.277.080) Legajo Personal N° 2056 - Planta Permanente - Clase IX - Tramo: 4 - Carrera Personal Obrero - Función Equipista Múltiple "A", desempeñados como Peón de Patio, Ayudante "B" y Equipista "B" dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante los períodos comprendidos entre el día 1° de septiembre de 1987 al 31 de diciembre de 1988, del 1° de enero de 1995 al 31 de marzo de 2007, deberán ser considerados como Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0504

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente CAP-N° 486.623/09.-

SUSCRIBIR título de propiedad, a favor del señor Miguel Martín KROUSSOTTSI (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.273.138) y de la señora Miriam Ivone Elizabeth MAIDANA (D.N.I. N° 25.112.214), la superficie aproximada de quinientos diez metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (510, 91m²), ubicada en la Parcela N° 2 de la Manzana N° 7b, Circunscripción II, del Pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 0505

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.216/14.-

JUSTIFICASE como vía de excepción inasistencias incurridas entre el período del 28 de junio y hasta el día 8 de noviembre del año 2013, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica por Atención Familiar del Jefe de Departamento dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas, señor Federico Sebastián ALVARADO (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.933).-

DECRETO N° 0511

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.905/13.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 23 de septiembre al 11 de octubre del año 2013, al ciento por ciento (100%) de sus haberes con cargo a Carpeta Médica, conforme lo dispuesto en el Artículo 142° - Capítulo III - Licencias Especiales - Inciso n) "por Atención Familiar", aprobado por Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Isabel Alejandra **BELMONTE** (D.N.I. N° 21.333.899), dependiente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 0512

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 957.806/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Fabián **ZAPATELLI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.238), para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapia, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 "Carrera Profesional Sanitaria" y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 21, Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar la contratación a través de Resolución Ministerial conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0513

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.558/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rodrigo Manuel **ALVARADO** (Clase 1982 - D.N.I.N° 29.754.142), para cumplir funciones como Técnico Superior en Prótesis Dental, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1200 - y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0514

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.879/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jaquelin Leonor **LEON** (D.N.I.N° 27.765.413), para cumplir funciones como Técnica en Prótesis Dental, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0515

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.883/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rita Inés **LEON** (D.N.I.N° 17.584.897), para cumplir funciones como Odontóloga, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0516

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.718/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014 bajo los términos de la Ley 1200 "ENFERMERÍA y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar las contrataciones, a través de Resolución Ministerial, conforme a las efectivas prestaciones de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de las mismas tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

A N E X O I**HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA**

APPELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	LEY N°	AGRUP.	GRADO	CAT	R.H
GIMENEZ , Javier Alberto	Camillero	1984	31.318.306	1200	ERAM	-	10	40
NEIRA , José David	Chofer de Ambulancia	1971	22.323.426	1200	ERAM	-	10	40
MELO , Nelson Alejandro	Chofer de Ambulancia	1983	30.022.380	1200	ERAM	-	10	40
CANALE , Felipe Dario Kiyen	Camillero	1987	32.939.016	1200	ERAM	-	10	40
CORTES , Diego Maximiliano	Camillero	1986	32.568.688	1200	ERAM	-	10	40
SINCHEZ , Carlos Ceferino Fabián	Chofer de ambulancia	1972	22.787.681	1200	ERAM	-	10	40

DECRETO N° 0517

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.253/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Mercedes **SANCHEZ** (D.N.I.N° 17.272.094), para desempeñarse como Odontóloga, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "B" Grado V - Régimen Horario: 35

Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 0518

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MS-N° 959.153/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que

por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Facundo **ALBORNOZ** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.227.187), para cumplir funciones como Técnico Mecánico Electricista en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Técnico - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/13 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo

incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0520

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.482/14.-

DESIGNASE en carácter “**Ad Honorem**”, a partir del día 27 de marzo del año 2014, en el cargo de Director Ejecutivo (Nivel Subsecretario), dependiente del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Provincia del Ministerio de Gobierno, al señor Sub-Comisario, José Ariel **LOPEZ** (Clase 1978 - D.N.I.N° 26.665.551).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado en el Artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad y en cumplimiento de sus tareas, los que se practicarán a Nivel Subsecretario.-

DECRETO N° 0521

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.483/14.-

DESIGNASE en carácter “**Ad Honorem**”, a partir del día 27 de marzo del año 2014, en el cargo de Directora Ejecutiva (Nivel Subsecretaria), dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, a la señora Sub- Oficial Mayor, María Elena **SANZ** (D.N.I. N° 20.729.506).-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada en el Artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad y en cumplimiento de sus tareas, los que se practicarán a Nivel Subsecretaria.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0056

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2015.-
Expediente IDUV N° 055.947/2014.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL DISTRITAL EN GOBERNADOR GREGORES**”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2014, Obra: “**AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL DISTRITAL EN GOBERNADOR GREGORES**”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 20/2014
“AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL DISTRITAL EN GOBERNADOR
GREGORES”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 20/IDUV/2014, FIJÁNDOSE LA MISMA PARA EL DIA 25 DE FEBRERO A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RÍO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 183

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.872-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 090-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **HERRERA José**, DNI N° **38.483.629**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante con fecha 02 de Marzo de 2014 en el Paraje denominado “Lago Argentino”, curso de agua Lago de Desierto;

Que notificado mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 510/DPAL/14, se procede la aplicación de sanción multable, al señor **HERRERA José**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 090-SPyAP-14, al señor **HERRERA José**, DNI N° **38.483.629**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- SANCIONAR al señor **HERRE- RA José**, con multa de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 193,83)** por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTE- MENTE al señor **HERRERA José**, en su domicilio de calle Orkeke N° 04, de la localidad de Río Turbio, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- LA IMPOSICION de los recur- sos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto B, Inc. 1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 184

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.505-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 051-SPyAP-14, se inició

sumario administrativo al señor **NADUAN Daniel**, DNI N° **27.377.200**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 02 de Marzo de 2014, en el paraje denominado “**PUNTE BLANCO**” curso de agua Penitente;

Que notificado por Boletín Oficial, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 508/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **NADUAN Daniel**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 051-SPyAP-14, al señor, **NADUAN Daniel**, DNI N° **27.377.200**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 02 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- SANCIONAR al señor **NADUAN Daniel**, con multa de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 193,83)** por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTE- MENTE al señor **NADUAN Daniel**, en su domicilio de Los Tréboles N° 94, de la localidad de Río Turbio de provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto B, Inc. 1) Apartado a y b Ley 3251 /12.-

ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.C.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2014.-
Expediente N° 502.985/14.-

DECLARAR de Interés Cultural el libro “Portugal

Querido” de Mario Dos Santos López.-

ANDREA FERNANDA RODIÑO
Secretaria de Estado de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **MELANO, DANTE CARLOS “DM COMUNICACIONES”**; con domicilio real en **PERITO MORENO N° 62/66 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1005**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **19/071 EQUIPOS DE COMUNICACIONES – 19/788 INSTALACION Y SERVICE DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **SUAREZ, MAURO PAUL**; con domicilio real en **AVDA. LOS INMIGRANTES N° 386 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **295**, para desarrollar las actividades de **COMERCIANTE** y **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS/ART. MAT. REP. P/ PLOMERIA – 25/056 CALEFACCION EN GRAL. (PRESTACION DE SERVICIOS) – 25/057 MATERIALES Y EQUIPOS P/INSTALACION DE CALEFACCION – 27/189 MATERIALES ELECTRICOS – 30/108 INSTALACIONES ELECTRICAS – 30/152 INSTALACIONES SANITARIAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2014.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **ACOSTA GROUP S.A.**, con domicilio real en **REVERENDO PEDRO FEDERICO TORRES N° 667 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1862** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928- OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2015** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **VASILE Y CIA. S.A.C.I.**; con domicilio real en **AV. HONORIO PUEYRREDON N° 5235 -1629- VILLAROSA -PARTIDO DE PILAR, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **592** para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en el rubro: **21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F.J. FERNANDEZ
Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2014.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **DEMARCHI, MIGUEL ANGEL “DEMARCHI SEVICIOS”**; con domicilio real en calle **SARMIENTO N° 525 -9017- LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1863** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30**

DE JUNIO DE 2015 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F.J. FERNANDEZ
Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **FARMACIA LLOMAR S.R.L.**; con domicilio real en **SAN MARTIN N° 161 -9300 PUERTO SANTA CRUZ, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1145**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **15/129 FARMACIA – 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F.J. FERNANDEZ
Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2014.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **J.R. MIRANDA S.A.**; con domicilio real en **TRIPULANTES DEL FOURNIER N° 2138 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1864**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F.J. FERNANDEZ
Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. ROMINA FRIAS, en autos caratulados: **“ROJAS ARIAS, GUIDO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 21859/14)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO ROJAS ARIAS, Documento Nacional de Identidad N° 92.983.785 para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publiquese edictos por tres días en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia.-

SECRETARIA, 16 de Diciembre de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Nélica López, L.C. 9.796.190, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“López, Nélica s/sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 16321/14.-**

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Eugenio Walter Andriadse, D.N.I. Nro. 21.737.971, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“Andriadse, Eugenio Walter s/sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 25287/14.**

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.- RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de HUENCHOR ALVARADO JOSE TRAN-

QUILINO D.N.I. N° 17.049.387 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **“HUENCHOR ALVARADO JOSE TRANQUILINO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 17.062/14.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados: **“CICCIOLI, CARLOS ENRIQUE s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 34.501/14),** cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS ENRIQUE CICCIOLI, D.N.I. N° 13.035.776, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 683 C.P.C.C.).-

Publiquese edictos por el plazo de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Diario “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”.-

CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre del año 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“HUERTA JOSEFINA HILDA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 25948/14;** citándose y emplazándose a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFINA HILDA HUERTA D.N.I. N°10.717.491, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley -art.683 del C.P.C.C.-

Publiquese edictos en el Diario “TIEMPO SUR” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.- RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ, DNI N° 7.313.672 en los autos caratulados **“FERNANDEZ JULIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 17082/14.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y

en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Escribana **DANIELA VANESA GERK**, Notaría Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“HOTEL Y RESTAURANTE RIVADAVIAS.R.L.s/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES” Expediente N° 16330/14,** en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Daiana P. Leyes, hace saber por un día que por Escritura Pública N° 3 de fecha 06-01-2015, el señor **LUIS DARDO SILVA**, argentino, nacido el 25 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.704.728, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Mosconi número 382 Pico Truncado, ; cede y transfiere a favor de **MARÍA MARIEL GRÑA**, argentina, nacida el 26 de marzo de 1970, D.N.I. N° 21.349.133, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle 25 de Mayo número 402 Pico Truncado; (72) cuotas partes de capital social que tienen y le corresponden, en la sociedad **“HOTEL Y RESTAURANTE RIVADAVIA S.R.L.;** inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en esta localidad, bajo el acta N° 496 Folio 190/191 Tomo X con fecha 11 de Noviembre de 2014.- Precio de la Cesión: El precio de la presente cesión se formaliza en la suma total de pesos siete mil doscientos (\$ 7200).- Pico Truncado, 23 de Enero de 2015.- Escribana Adscripta Daniela Vanesa Gerk.-

DANIELA V. GERK

Escribana Adscripta
Registro Notarial N° 34
Santa Cruz

P-1

AVISOS

**SANTA CRUZ SALUD
SOCIEDAD ANONIMA**

En su calidad de adquirente, con domicilio en Talcahuano 638 piso 6 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, la transferencia del fondo de comercio ubicado en Pje. Tamarisco 735 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, dedicado a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, de titularidad de su vendedor, integración Médica S.A., con domicilio en Paraná 838 7 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores de la fecha de la última publicación en el domicilio ubicado en Hipólito Irigoyen 2109 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el horario de 10 a 17 hs.

CARLOS MARIA PETIT

Presidente

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Construcción (Cutinera) Area Sur Río Deseado Este”** ubicada en cercanía del Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 29 del corriente mes.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos SPC-1148, SPC-1149, SPC-1150 y SPC-1172”** ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos SPC-1117, SPC-1118, SPC-1119, SPC-1120, SPC-1121, SPC-1122 y SPC-1156”** ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos PC-2157, PC-2158, PC-2159 y PC-2160”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos PC-2152, PC-2153, PC-2154, PC-2155 y PC-2156”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos PC-2145, PC-2149, PC-2150 y PC-2151”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos MEN-3149, MEN-3150, MEN-3151, MEN-3152 y MEN-3153”** ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3217, EH-3218, EH-3219, EH-3220, EH-3221, EHa-3215 y EHa-3216”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260,

(9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3225, EH-3226, EH-3227, EH-3228, EH-3229, EH-3230 y EH-3231”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3186, EH-3187, EH-3188, EH-3189 y EH-3190”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3164, EH-3165, EH-3166 y EH-3167”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos CS-2277 y CS-2278”** ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3212, EH-3213 y EH-3214”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3232 y EH-3233”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos EH-3234 y EH-3235”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozo de desarrollo MS-1002”** ubicada en el Yacimiento Meseta Sirven de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos PC-2146, PC-2147 y PC-2148”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos Ea. Agua Fresca 42, Ea. Agua Fresca 45, Ea. Agua Fresca 46 y Ea. Agua Fresca 47, Construcción de Líneas de Conducción y Tendidos Eléctricos** ubicada en **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 05 de Febrero** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AAC de la obra Vivienda Unifamiliar Mirador del Lago S.A. ubicado en Lago del Desierto. Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Febrero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“Proyecto WF MEN-502”**, ubicada en las

Áreas de Yacimientos Meseta Espinosa Norte de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozo de desarrollo CL-4116”**, ubicada en el Yacimiento Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos de desarrollo CM-1045 y CM-1046”**, ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3168, EH-3169, EH-3170, EH-3171 y EH-3172”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3179, EH-3180, EH-3181, EH-3182, EH-3183, EH-3184 y EH-3185" ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3236, EH-3237, EH-3238, EH-3239, EH-3240, EH-3241 y EH-3242" ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozos de desarrollo EH-4202, EH-4203, EH-4204, EH-4205, EH-4206 y EH-4207" ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260,

(9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozos de desarrollo MEN-5059, MEN-5060, MEN-5061, MEN-5062, MEN-5063, MEN-5064" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.

P-2

LICITACIONES



**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3586 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/03/15 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-3



Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 02/2015-MCLPB
REFUNCIONALIZACION ESPACIO CIC Y PLAYON EN CLPB**

**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LLAMAA: LICITACION PÚBLICA N° 02/2015-MCLPB**

OBJETO: Llamado a licitación pública para la ejecución de la obra REFUNCIONALIZACION ESPACIO CIC Y PLAYON DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.651.524,25.-
GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la de municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N°338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 13 de Febrero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N°338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 13 de Febrero de 2015 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N°338.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE
INGRESOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 01/15
"CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA LA DETECCION, FISCALIZACION, VERIFICACION Y DETERMINACION IMPOSITIVA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL Y AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION DOMICILIADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"**

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE FEBRERO - 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 15.000,00- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegri N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4902
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0506/14.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0480 – 0481 – 0482 – 0483 – 0484 – 0485 – 0486 – 0487 – 0489 - 0490 – 0491 – 0492 – 0493 – 0494 – 0495 – 0496 – 0497 – 0498 – 0499 – 0500 – 0501 – 0502 – 0503 – 0504 – 0505 – 0511 – 0512 – 0513 – 0514 – 0515 – 0516 – 0517 – 0518 – 0520 – 0521/14.-	Págs. 1/5
RESOLUCION	
0056/IDUV/15.-	Pág. 5
DISPOSICIONES	
183 – 184/SPyAP/14 – 037/SEC/14 – 214 – 215 – 216 – 218 – 219 – 220 – 221/DPC/14.-	Págs. 5/6
EDICTOS	
ROJAS ARIAS – LOPEZ ANDRIADSE – HUENCHOR ALVARADO – CICCIOLI – HUERTA – FERNANDEZ – HOTEL Y REST RIVADAVIA SRL.-	Pág. 7
AVISOS	
SANTA CRUZ SALUD S.A. – SMA/ CONS. (CUTINERA) RIO DESEADO ESTE/ AAC PERF. DE POZOS SPC-1148/ AAC PERF. DE POZOS SPC- 1117/ AAC PERF. DE POZOS PC-2157/ AAC PERF. DE POZOS PC-2152/ AAC PERF. DE POZOS PC-2145/ AAC PERF. DE POZOS MEN-3149/ AAC PERF. DE POZOS EH-3217/ AAC PERF. DE POZOS EH-3225/ AAC PERF. DE POZOS EH-3186/ AAC PERF. DE POZOS EH-3164/ AAC PERF. DE POZOS CS-2277/ AAC PERF. DE POZOS EH-3212/ AAC PERF. DE POZOS EH-3232/ AAC PERF. DE POZOS EH-3234/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. MS-1002/ AAC PERF. DE POZOS PC-2146/ PERF. POZOS Ea AGUA FRESCA 42/ AAC DE LA OBRA VIVIENDA UNIFAMILIAR MIRADOR DEL LAGO S.A./ PROY. WF MEN – 502/ AAC PERF. DE POZO DE DES. CL-EH-4116/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. CM-1045/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. EH-3168/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. EH-3179/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. EH-3236/ AAC PERF. DE POZOS DE DES. EH-4202/ PERF. DE POZOS DE DES. MEN-5259.-	Págs. 7/10
LICITACIONES	
INM N° 3586/BNA/15 - 01/MEYOP/15 – 02/MCLPB/15.-	Pág. 10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4902 DE 10 PAGINAS**